



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO  
MUNICIPAL**

*Tradición y futuro*

# ACTA DE FALLO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)





**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**  
**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**  
**ACTA DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO**  
**CMADC-010-2024.**  
**RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES MENORES**  
**PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**

En la Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **12:00** horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en es este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo de adjudicación de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-010-2024**, relativa a la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES MENORES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**" de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:-----

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CMADC-010-2024**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES MENORES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**" a los siguientes licitantes: **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V. Y ABCARS.MX, S.A DE C.V** -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro Barrio del Cuatzo  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)





II.- Con fecha veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones; ---

III.- Con fecha veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. y COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V.**; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como lo establecido en el punto 7.22 de la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas se **DESCALIFICÓ** al licitante **ABCARS.MX, S.A DE C.V.** por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 del calendario de la invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente. ---

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** ---

#### **VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES** ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se depende que los licitantes **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. Y COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V.**, Fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. ---

#### **VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:** ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se depende que los licitantes **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. Y COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. ---

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. Y COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V.** y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:

Los licitantes **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. Y COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V.**, Fueron calificados como **ACEPTADOS** debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.

En mérito de lo anterior, el C. **Valentín Martínez Nader**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. Y COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V.**, cotizaron de la siguiente manera:

| PARTIIDA | LICITANTES                   |                               |
|----------|------------------------------|-------------------------------|
|          | FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. | COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V. |
| 1        | \$2,590.00                   | \$2,926.70                    |
| 2        | \$2,590.00                   | \$2,926.70                    |
| 3        | \$3,350.00                   | \$3,785.50                    |
| 4        | \$4,250.00                   | \$4,802.50                    |
| 5        | \$10,350.00                  | \$11,695.50                   |
| 6        | \$2,150.00                   | \$2,107.00                    |
| 7        | \$3,090.00                   | \$3,130.17                    |
| 8        | \$1,450.00                   | \$1,638.50                    |
| 9        | \$2,820.00                   | \$3,186.60                    |
| 10       | \$1,950.00                   | \$1,911.00                    |
| 11       | \$2,900.00                   | \$3,277.00                    |
| 12       | \$3,800.00                   | \$4,294.00                    |
| 13       | \$3,950.00                   | \$3,871.00                    |
| 14       | \$4,200.00                   | \$4,746.00                    |
| 15       | \$5,250.00                   | \$5,932.50                    |
| 16       | \$1,950.00                   | \$2,203.50                    |
| 17       | \$2,810.00                   | \$2,753.80                    |
| 18       | \$3,980.00                   | \$4,497.40                    |
| 19       | \$3,090.00                   | \$3,491.70                    |





|                 |                    |                    |
|-----------------|--------------------|--------------------|
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$66,520.00</b> | <b>\$73,177.07</b> |
| <b>IVA 16%</b>  | <b>\$10,643.20</b> | <b>\$11,708.33</b> |
| <b>TOTAL</b>    | <b>\$77,163.20</b> | <b>\$84,885.40</b> |

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, y 100 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-010-2024**, relativa a la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES MENORES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**", determinando lo siguiente:-----

-----**FALLO**-----

**PRIMERO.-** Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal así como los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-010-2024**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, respecto de la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES MENORES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**"; ahora bien, de conformidad con el punto 9 de la invitación del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-010-2024**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala lo que a la letra se inserta: -----

**"9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global."**-----

En ese sentido, se adjudica el contrato relativo a la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES MENORES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**", en favor del licitante denominado **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.**, de acuerdo con lo siguiente:-----

De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE**





**BIENES**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal mínimo de **\$241,379.31 (Doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos, 31/100 M.N.)** más un importe de **\$38,620.69 (Treinta y ocho mil seiscientos veinte pesos, 69/100 M.N.)** por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe mínimo total de **\$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos, 00/100 M.N.)**; así como un subtotal máximo de **\$603,448.28 (Seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, 28/100 M.N.)** más un importe de **\$96,551.72 (Noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos, 72/100 M.N.)** por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe máximo total de **\$700,000.00 (Setecientos mil pesos, 00/100 M.N.)** El suministro de los bienes deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

**SEGUNDO.** En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

**TERCERO.** En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente al **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES MENORES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**, en los siguientes términos:-----

**a) Tiempo de Entrega de los Bienes:** Se realizará dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de cada solicitud realizada por el administrador del contrato. -----

**b) Lugar de entrega de los bienes:** En las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700.-----

**c) Período de garantía de los bienes ofertados:** 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante. -----



d) **Garantía de Cumplimiento:** Se dispensa de la garantía de cumplimiento y posibles vicios ocultos en términos de lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

**CUARTO.** Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en **PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700**. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

**QUINTO.** De la forma de pago: -----

- I. El pago se realizará en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, posterior a la entrega total de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y recibida a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los entregables descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

**SEXTO.** En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de la garantía de seriedad, por parte del representante legal del licitante **COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V.** por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad del licitante que no resultó adjudicado. -----

**SÉPTIMO.** Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO  
MUNICIPAL**

*Tradiciones y futuro*

**ACTA DE FALLO  
CMADC-010-2024**

interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, quedando notificado a la moral denominada **FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro  
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta  
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Germán Delón Páez  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Patricia Valdez Palma  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca  
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. José María Herrera Hernández  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO MUNICIPAL**

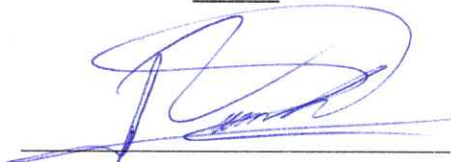
*Tradición y futuro*

**ACTA DE FALLO  
CMADC-010-2024**

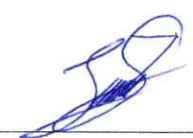
  
C. Macario Flores Berruecos  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

  
C. Francisco Guillermo López Ramírez  
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones

ASISTE

  
C. Valentín Martínez Náder  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales del Ayuntamiento de Cuautlancingo

POR LOS LICITANTES

| LICITANTE                     | REPRESENTANTE                                              | FIRMA                                                                                 |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| FAYD AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.  | Jorge De Jesús Mondragón<br>Segundo<br>Administrador Único |  |
| COMSA DEL CENTRO, S.A DE C.V. | Enrique Grant Sánchez<br>Representante Legal               |  |

Esta hoja de firmas forma parte del **Acta de Fallo** del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-010-2024**.

-----  
FIN DE TEXTO  
-----

   
Paracio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Cuatrecientos  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)

Página 8 de 8